



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 10 de diciembre del 2021

Señor

Presente.-

Con fecha diez de diciembre del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 339-2021-CF-FIARN

Visto, el Oficio N°694-2021-D-FIARN del 09 de diciembre del 2021, mediante el cual la Sra. Decana hace de conocimiento que teniendo que designar y encargar la dirección de las diferentes unidades de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, propone encargar la Dirección de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales al Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 71 y 72 del Estatuto, concordante con el Art. 33 de la Ley Universitaria N°30220, establecen que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Asimismo cada Departamento Académico está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de dos (02) años; el Director puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional.

Que, en el último proceso convocado el 28 de octubre de 2021, por el Comité Electoral para la elección de Directores de Departamentos Académicos, no se presentaron candidatos, quedando desierta la Dirección de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N° 103-2021-CF-FIARN del 05 de mayo del 2021, se encargó con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo **Lic. SERGIO LEYVA HARO** como **Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 19 de abril del 2021, hasta que se elija al Director Titular.

Que, con el fin de garantizar la continuidad en las labores académicas y administrativas del Departamento Académico, en beneficio de la Comunidad Universitaria, la Sra. Decana en concordancia con artículo 189, inciso 189.3. y 189.4. del Estatuto de la UNAC, con Oficio N°694-2021-D-FIARN del 09 de diciembre del 2021, propone encargar la Dirección de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales al Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 10 de diciembre del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- AGRADECER al **Lic. SERGIO LEYVA HARO** por los valiosos servicios prestados como **Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Universidad Nacional del Callao, desde el 19 de abril del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.

Segundo.- ENCARGAR, al docente asociado a tiempo completo **Dr. RUBÉN GILBERTO RODRÍGUEZ FLORES** como **Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 03 de enero del 2022, hasta que se elija al Director Titular.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

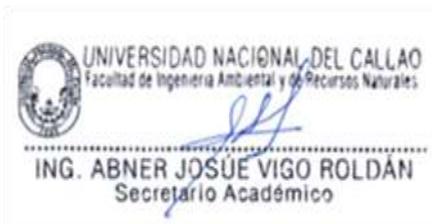
Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Interesados para conocimientos y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



Cc. VRA, VRI, OPLA, RRHH, DIGA, ORAA, DEP/FIARN, DDA/FIARN y Archivo.